



PRV

Prieto, Ruiz de Velasco, S.C.

El IMSS anuncia relanzamiento del Permiso COVID-19, a través de la aplicación IMSS Digital y del sitio web oficial del Seguro Social.

El IMSS anuncia relanzamiento del Permiso COVID-19, a través de la aplicación IMSS Digital y del sitio web oficial del Seguro Social.

El pasado martes 11 de enero de 2022, el Instituto Mexicano de Seguro Social, anunció mediante su comunicado No. 017/2022, el relanzamiento del Permiso COVID-19 para beneficiar a derechohabientes y cortar cadenas de contagio.

El director general del IMSS, informó que debido al reciente aumento de contagios y el riesgo que significa la variante Ómicron, el IMSS relanza el Permiso COVID, que es un trámite que se realiza en línea, es mucho más flexible, ya que no está sujeto al semáforo epidemiológico y se lleva a cabo sin la necesidad de visitar los servicios médicos del IMSS.



El IMSS anuncia relanzamiento del Permiso COVID-19, a través de la aplicación IMSS Digital y del sitio web oficial del Seguro Social.

Con esta medida permite automatizar el trámite de incapacidad temporal a través de la aplicación IMSS Digital y del sitio web oficial del Seguro Social.

La duración de este permiso para quienes lo solicitan es hasta por 7 días para derechohabientes con síntomas, y de 5 días para las personas asintomáticas que cuentan con prueba positiva.

Dicho permiso, se puede realizar en la siguiente liga:

<https://www.imss.gob.mx/covid-19/permiso>



AYÚDANOS A CORTAR LAS CADENAS DE CONTAGIO REALIZANDO TUS TRÁMITES EN LÍNEA

Cursos COVID-19	Permiso COVID-19	Equipo de Protección Personal	Información del día
-----------------	------------------	-------------------------------	---------------------

Estimado(a) asegurado(a),

Si crees tener síntomas causados por el virus SARS-CoV-2, el IMSS pone a tu disposición el Cuestionario para obtener tu Permiso COVID-19 de forma rápida y sencilla. Para ello, sigue una de las tres rutas que a continuación se indican:

1. Responde el Cuestionario de tamizaje, si este identifica síntomas de COVID-19 se expedirá el Permiso COVID-19 hasta por 7 días.
2. Si acudiste al MARSS y te realizaron una prueba de laboratorio, responde el Cuestionario de tamizaje y recibirás el resultado del Permiso COVID-19 vía correo electrónico.
3. Si cuentas con un resultado positivo en tu prueba de "Detección cualitativa de Coronavirus COVID-19 (SARS-CoV-2)", puedes solicitar el Permiso COVID-19 cargando los resultados de la prueba en la plataforma.

Principal COVID-19
Calculadora de complicación de salud por COVID-19
Trámites en línea
Recomendaciones para la población

PRV

Prieto, Ruiz de Velasco, S.C.

ESTAMOS A SUS ÓRDENES PARA ESCUCHAR SUS COMENTARIOS

El contenido de nuestros boletines es preparado por nuestra Firma, solamente para fines informativos; por lo tanto, no debe considerarse como una opinión emitida por especialistas de nuestra Firma a sus clientes en forma particular.

Para cualquier aclaración respecto al presente boletín, contactar a alguno de nuestros Socios al teléfono 5552540355; o bien, a través de info@prv-mex.com.

Este boletín y otros más de carácter fiscal y financiero, también los podrá consultar en nuestra página en Internet <http://www.prv-mex.com/> en la sección de boletines.

